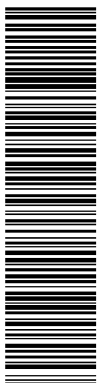


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8T4LM-39FHM-J510A Fecha de emisión: 8 de mayo de 2017 a las 9:44:46 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/05/2017 15:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 436632 8T4LM-39FHM-J510A-B2CB05B8C0BE863A93E43AAFC9F632684412336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 2 DE MAYO DE 2017.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a dos de mayo de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don José Fernández de los Santos, don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Viceinterventor, en funciones de Interventor, don Dionisio Miró Berenguer.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de abril de 2017.

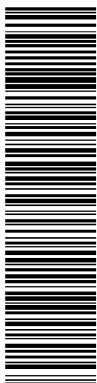
Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local sobre contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

Queda enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 28 de abril de 2017, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobar la contratación de las personas

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8T4LM-39FHM-J510A Fecha de emisión: 8 de mayo de 2017 a las 9:44:46 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/05/2017 15:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 436632 8T4LM-39FHM-J510A-B2C805B8C0BE863A9E43AAFC9F5632684412336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

seleccionadas en el marco de la INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+ para los siguientes OCUPACION/PROYECTO ofertados

- 1 Técnico Administrativo (Cód. 36131039).- emple@joven
- 1 Archivero (Cód. 29111015).- emple@30+
- 6 Vigilante en general (Cód. 59421076).- emple@joven

TENENCIA DE ALCALDIA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCION DE HUELVA EN EL EXTERIOR

3.- Convenio de Colaboración con la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre y Nuestra Señora del Valle.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Sangre, Nuestra Señora del Valle, San Sebastián y Beata Angela de la Cruz (Estudiantes) para la celebración de los actos conmemorativos de las Fiestas del Santo Patrón San Sebastián 2017, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 4.000 € y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

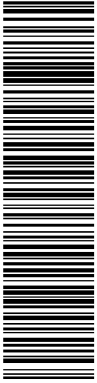
TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

4.- Justificaciones de subvenciones.

4.1.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 1.883,36 €, presentada por la Asociación de Vecinos Vicente Yañez Pinzón correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2016 por importe de 2.300 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 416,64 € de la indicada subvención, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

4.2.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 1.706,63 €, presentada por la Asociación Club de Jubilados y Pensionistas Lazareto correspondiente a la subvención concedida para actividades 2016 por importe de 2.000 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 293,37 € de la indicada subvención, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8T4LM-39FHM-J510A Fecha de emisión: 8 de mayo de 2017 a las 9:44:46 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/05/2017 15:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 435632 8T4LM-39FHM-J510A-B2C805B8C0BE863A95E43AAFC9F63268412336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4.3.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 1.993,20 €, presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mamas Santa Águeda correspondiente a la subvención concedida por convenio 2016 por importe de 2.000 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 6,8 € de la indicada subvención, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

4.4.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Teléfono de la Esperanza, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.400 € por convenio de colaboración 2016.

4.5.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Pilar, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 12.000 € por convenio 2016.

4.6.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación ASMALER, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 600 € por mantenimiento 2016.

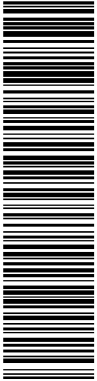
4.7.- Elevar expediente al Ilmo. Sr. Alcalde para que proceda a resolver la discrepancia planteada en relación con el informe del Interventor en el expediente de justificación de 2.819,74 € presentada por la Asociación La Cavaera correspondiente a la subvención concedida por convenio 2016 por importe de 2.000 €, que está pendiente de pago.

5.- Resolución de expedientes de bajas de subvenciones.

5.1.- Elevar a definitivo el Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2017 adoptado para dar de baja la cantidad de 422,33 € de la subvención de 2.500 €, concedida a la Asociación de Vecinos Amapolas para mantenimiento, equipamiento y actividades 2016.

5.2.- Elevar a definitivo el Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2017 adoptado para dar de baja la cantidad de 43,66 € de la subvención de 2.500 €, concedida a la Asociación de Vecinos Los Desniveles para mantenimiento, equipamiento y actividades 2016.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8T4LM-39FHM-J510A Fecha de emisión: 8 de mayo de 2017 a las 9:44:46 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/05/2017 15:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 436632 8T4LM-39FHM-J510A-B2C805B8C0BE863A9E43AAFC9F69268412336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5.3.- Elevar a definitivo el Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2016 adoptado para dar de baja la subvención de 1.000 €, concedida a la Asociación de Vecinos Santa Raquel para mantenimiento, equipamiento y actividades 2014.

6.- Resolución de alegaciones presentadas a inicios de expedientes de baja de subvenciones.

6.1.- Desestimar las alegaciones presentada por la Asociación Solidaridad, Educación y Desarrollo (S.E.D.) al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2016 por el que se dispone iniciar expediente para dar de baja la subvención por importe de 5.924 €, para el proyecto "Orientación tutorial y refuerzo de la educación formal San José de Chiquitos (Bolivia)," correspondiente al año 2004 y elevar a definitiva la baja de la subvención indicada.

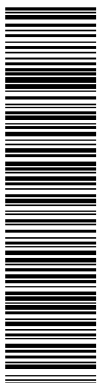
6.2.- Estimar la alegación presentada por el Club Recreativo de Bádminton IES La Orden al Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2016 por el que se inicia expediente para dar de baja la cantidad no justificada correctamente de 342,98 € de la subvención concedida por convenio 2016, dejando sin efecto el referido expediente, aprobar la justificación presentada y proceder al abono de la cantidad de 342,98 €.

6.3.- Estimar la alegación presentada por la Asociación Madre Coraje al Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2017 por el que se inicia expediente para dar de baja la cantidad no justificada correctamente de 91,92 € de la subvención concedida para alquiler de la sede social 2016, dejando sin efecto el referido expediente, aprobar la justificación presentada y proceder al abono de la cantidad de 91,92 €.

7.- Exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en c/Los Mudéjares núm. 4, expte. U48/2017.

Eximir a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en España del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en C/Los Mudéjares 4 a partir del ejercicio de 2011 y a los sucesivos, en tanto que la entidad no

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8T4LM-39FHM-J510A Fecha de emisión: 8 de mayo de 2017 a las 9:44:46 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/05/2017 15:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 436632 8T4LM-39FHM-J510A-B2C805B8C0BE863A98E43AAFC9F63268412336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

renuncie al régimen del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002.

8.- Exención o bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en la Tasa por Tratamiento de Residuos para el sito en Barriada Reina Victoria, Circunvalación núm. 1, expte. P720/2016, y en su defecto el fraccionamiento o aplazamiento de la deuda.

Denegar a LA CASA DEL GUARDA, S.L. la exención o, bonificación, en el impuesto sobre bienes inmuebles y en la tasa por tratamiento de residuos para el sito en B. Reina Victoria, Circunvalación 1 así como el fraccionamiento o aplazamiento de la deuda pendiente.

9.- Adjudicar mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada el suministro de vehículo autoescalera automática de 40 metros para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, expte. 54/2016.

Adjudicar mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada el suministro de vehículo autoescalera automática de 40 metros para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva, a la entidad, Iturri, S.A, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, en la cantidad de 960.000,00€ e IVA importe de 201.600,00€ y con los compromisos ofertados por el licitador.

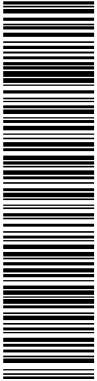
CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

10.- Abonos de servicios extraordinarios.

10.1.- Abonar como servicios extraordinarios al personal del Cementerio Municipal la cantidad total de 294,27 €, por actividades realizadas el día 25 de diciembre de 2016.

10.2.- Abonar como servicios extraordinarios al personal de la Policía Local la cantidad total de 514,36 €, por actividades realizadas en el mes de febrero de 2017.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8T4LM-39FHM-J510A Fecha de emisión: 8 de mayo de 2017 a las 9:44:46 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/05/2017 15:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 436632 8T4LM-39FHM-J510A-B2C805B8C0BE863A9E43AAFC3F563268412336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

10.3.- Abonar al personal del Servicio de Deportes cantidad de 264,65.- € como servicios extraordinarios por actividades realizadas el día 31 de diciembre de 2016, con motivo de la carrera de San Silvestre.

10.4.- Abonar a funcionario adscrito a la Delegación de Cultura la cantidad de 908 €, como servicios extraordinarios, por actividades realizadas en el mes de diciembre de 2016 y la Cabalgara de Reyes de 2017.

10.5.- Abonar al personal adscrito al Almacén Municipal con motivo de las actividades realizadas durante las Fiestas de los Reyes Magos 2017, la cantidad de 856,44 €, como servicios extraordinarios.

10.6.- Abonar como servicios extraordinarios a funcionario adscrita al Departamento de Personal la cantidad de 588,16 e por actividades realizadas con motivo del Plan de Empleo Municipal durante el período comprendido del 29 de noviembre de 2016 al 16 de enero de 2017.

10.7.- Abonar como servicios extraordinarios a funcionaria adscrita a los Servicios Internos la cantidad de 58,80 € por actividades extraordinarias realizadas como sustitución del portero mantenedor del CEIP Giner de los Ríos el día 26 de septiembre de 2016.

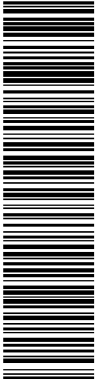
11.- Abonos de dietas.

11.1.- Abonar al personal adscrito a la Delegación de Cultura dietas por importe de 126,99 € por actividades extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2016 con motivo de la programación cultural.

11.2.- Abonar al personal adscrito a la Delegación de Cultura dietas por importe de 126,99 € por actividades extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2017 con motivo de la programación cultural.

11.3.- Abonar dietas a los miembros de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, por asistencia al Colegio Arbitral por importe total de 601 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8T4LM-39FHM-J510A Fecha de emisión: 8 de mayo de 2017 a las 9:44:46 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/05/2017 15:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 436632 8T4LM-39FHM-J510A-B2C805B8C0BE863A93E43AAFC9F63268412336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

12.- Subsanación de error en Acuerdo de Junta de Gobierno relativo al abono de servicios extraordinarios a personal adscrito a los Servicios Internos.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 6 de febrero de 2017 por el que se dispone abonar, como servicios extraordinarios, a funcionario adscrito a los Servicios Internos, la cantidad de 18,38 € por actividades realizadas el día 7 de junio de 2016, siendo la cantidad real de 121,28 €, por lo que corresponde abonarle la cantidad de 102,90 €.

13.- Subsanación de error en Acuerdo de Junta de Gobierno relativo a la contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 17 de abril de 2017 en el sentido de adscribir los contratos para la ocupación de Abogados al Proyecto: Implantación de expedientes electrónicos en gestión recaudatoria/Protocolo de coordinación de la Inspección Tributaria y la Gestión Tributaria.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

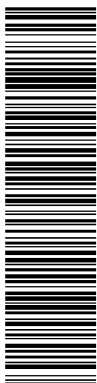
14.- Licencia de obras de construcción de dos aulas polivalentes de secundaria en el I.E.S. Clara Campoamor sito en Avda. Pío XII s/n, expte. 4791/17.

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes incorporados al expediente.

15.- Licencia de obras de reforma, ampliación y refuerzo de vivienda unifamiliar sita en c/Ricardo Terrades núm. 7, expte. 4849/17.

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes incorporados al expediente.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8T4LM-39FHM-J510A Fecha de emisión: 8 de mayo de 2017 a las 9:44:46 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/05/2017 15:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 435632 8T4LM-39FHM-J510A-B2C805B8C0BE863A93E43AAFC3F563268412336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

16.- Licencia de obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en c/F núm. 17 (Barriada Reina Victoria), expte. 41480/16.

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes incorporados al expediente.

17.- Licencia de obras de proyecto de planta para la mejora de la calidad del electrólito sita en Avda. Francisco Montenegro s/n, expte. 38582/16.

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes incorporados al expediente.

18.- Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial núm. 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva relativa a la formalización de las Parcelas T10 y V1.

Aprobar inicialmente la referida modificación de conformidad con los informes incorporados al expediente.

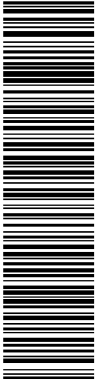
19.- Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 3 del Plan Parcial del PAU núm. 4 "La Alqueria" del PGOU de Huelva que afecta a la Parcela N-DE 3 dotacional deportiva y la Parcela de aparcamiento.

Aprobar inicialmente la referida modificación de conformidad con los informes incorporados al expediente.

20.- Concesión Administrativa de dominio público a favor de la Franciscana Hermandad sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia en su presentación al pueblo, Nuestra Señora de la Salud en sus Misterios Gloriosos y Dolorosos y San Francisco de Asís entre las calles Río Guadalhorce y Río Guadalquivir.

Otorgar la concesión administrativa de dominio público por plazo de setenta y cinco años y carácter gratuito, sobre la finca registral nº 76.847 del Registro de la Propiedad Huelva-dos, inventariada en la ficha número 890 del

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8T4LM-39FHM-J510A Fecha de emisión: 8 de mayo de 2017 a las 9:44:46 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/05/2017 15:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 435632 8T4LM-39FHM-J510A-B2C805B8C0BE863A93E43AAFC9F563268412336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

epígrafe de bienes inmuebles del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a favor de la Franciscana Hermandad Sacramental y COFRADÍA DE Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la sentencia en su presentación al pueblo, Nuestra Señora de la Salud en sus misterios gloriosos y dolorosos y San Francisco de Asís, para el desarrollo de fines y actividades propias, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas aprobado.

21.- Concesión Administrativa de dominio público a favor de la Hermandad de culto y apostolado del Dulce Nombre de Jesús y Cofradía de penitencia del Santo Cristo de la Misericordia, María Santísima de la Concepción y San Juan Evangelista en calle Rábida.

Otorgar *concesión administrativa de dominio público por plazo de setenta y cinco años y carácter gratuito, sobre las fincas registrales nº 69.656 y nº 69.654, ambas del Registro de la Propiedad Huelva-dos, inventariadas en las fichas números 825 y 826 respectivamente, en el epígrafe de Bienes Inmuebles del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a favor de la Hermandad de Culto y Apostolado del Dulce Nombre de Jesús y Cofradía de Penitencia del Santo Cristo de la Misericordia, María Santísima de la Concepción y San Juan Evangelista* para el desarrollo de fines y actividades propias, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas aprobado.

CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD

22.- Convenio de Colaboración con el Club Baloncesto Enrique Benítez.

Aprobar el Convenio de Colaboración con el Club Baloncesto Enrique Benítez debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 10.000 € y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

23.- Convenio de Colaboración con la Unión de Consumidores.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Unión de Consumidores, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 1.000 € y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8T4LM-39FHM-J510A Fecha de emisión: 8 de mayo de 2017 a las 9:44:46 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/05/2017 15:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 435632 8T4LM-39FHM-J510A-B2C805B8C0BE863A9E43AAFC3F563268412336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

24.- Licencia de instalación de placa de vado vinculada a la vivienda sita en c/Doctor Sanz de Frutos núm. 7, expte. 4854/17.

Conceder la referida licencia de intalación de conformidad con los informes incorporados al expediente, adjudicándole el núm. 2.663.

25.- Licencia de instalación de placa de vado vinculada a la actividad sita en c/Dulce Nombre de María. núm. 6 local 3, expte. 8557/17.

Conceder la referida licencia de intalación de conformidad con los informes incorporados al expediente, adjudicándole el núm. 2.664.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

26.- Solicitud de transmisión de la licencia de taxi núm. 92.

Autorizar la transmisión de la referida licencia de taxi de conformidad con el informe incorporado al expediente.

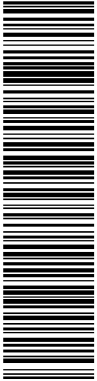
CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

27.- Adjudicación de concesión por 50 años del nicho núm. 824, fila 3ª del Sector San Mateo del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Autorizar la concesión solicitada, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

28.- Adjudicación de concesión por 50 años del nicho núm. 1.420, fila 4ª del Sector San Mateo del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8T4LM-39FHM-J510A Fecha de emisión: 8 de mayo de 2017 a las 9:44:46 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/05/2017 15:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 435632 8T4LM-39FHM-J510A-B2CB05B8C0BE863A9E43AAFC9F563268412336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Autorizar la concesión solicitada, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

URGENCIAS.

29.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asunto que no figura en el Orden del Día:

29.1.- Abono de servicios extraordinarios.

Abonar la cantidad de 1.341,963 € como servicios extraordinarios las actividades realizadas por el personal adscrito al Departamento de Intervención realizados con motivo del cierre de la contabilidad del ejercicio 2016, durante el pasado mes de diciembre

RUEGOS Y PREGUNTAS.

30.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Felipe Albea Carlini

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).